"ANEXO DEL CONTRATO O MODIFICATORIO"

CONTRATO DE SUMINISTRO		
Número de Contrato	**005-005-2026**	**Fecha de contrato 25 de FEBRERO 2026**
Entidad contratante	**AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL CARIBE**, establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio de Defensa Nacional.	
NIT	**806.005.775-6**	
Contratista	**UNION TEMPORAL POLLO CARIBE 2026, conformada por:** **MG LOGISTICA DEL PACIFICO SAS** **Nit: 901695995-3** **INDUSTRIAS CARNICAS DE COLOMBIA SAS** **Nit: 900551006-2**	
Teléfono	3188481497-3174341155	
Correo	licitacionesmglogistica@gmail.com	
NIT	**901695995-3** **900551006-2**	
Objeto contractual	**"SUMINISTRO CARNE DE POLLO CON ADITIVOS O SIN ADITIVOS PARA EL ABASTECIMIENTO DE LAS UNIDADES MILITARES Y/O OTRAS ENTIDADES ADSCRITAS Y/O VINCULADAS AL MINISTERIO DE DEFENSA ATENDIDAS POR LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL CARIBE"**	
Valor	**NOVECIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($980.000.000,00), IVA DE ACUERDO AL ESTATUTO TRIBUTARIO IVA.**	
Valor Reducción 1	**DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($200.000.000,00)**	
Valor total del Contrato	**SETECIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($780.000.000,00)**	
Plazo de ejecución	**31 DE DICIEMBRE DE 2026**	
Prorroga	**N/A**	

Entre los suscritos: **Capitán de Navío (R) ATALIBAR HERNANDEZ MURILLO**, mayor de edad, vecino de la ciudad de **Cartagena de Indias**, identificado con cédula de ciudadanía número 93.126.622 expedida en **ESPINAL- TOLIMA**, en su calidad de **Director Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Caribe**, establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio de Defensa Nacional, nombrado mediante Resolución No. 663 del 10 de junio de 2026, debidamente facultado para celebrar contratos, de una parte, quien en adelante se denominará **AGENCIA LOGÍSTICA**, y por la otra el señor **FABIAN MONTOYA MURILLO**, también mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 94.277.391 de CANDELARIA (VALLE) obrando como Representante Legal de **UNION TEMPORAL POLLO CARIBE 2026**, conformada por **MG LOGISTICA DEL PACIFICO SAS Nit: 901695995-3 INDUSTRIAS CARNICAS DE COLOMBIA SAS Nit: 900551006-2** legalmente constituido e identificado con NIT No. **900.466.154-0,** de conformidad con documento privado suscrito por las partes; quien en lo sucesivo se denominará el **CONTRATISTA,** hemos convenido celebrar la presente reducción, previas las siguientes consideraciones:

CONSIDERACIONES

1. Que entre la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Caribe y la UNION TEMPORAL POLLO CARIBE 2026, se celebró el contrato No. 005-005-2026, cuyo objeto es: "**SUMINISTRO CARNE DE POLLO CON ADITIVOS O SIN ADITIVOS PARA EL ABASTECIMIENTO DE LAS UNIDADES MILITARES Y/O OTRAS ENTIDADES ADSCRITAS Y/O VINCULADAS AL MINISTERIO DE DEFENSA ATENDIDAS POR LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL CARIBE.**" por valor de **NOVECIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($980.000.000,00), IVA DE ACUERDO AL ESTATUTO TRIBUTARIO IVA.**

2. Que el contrato inició ejecución el día 19 de marzo de 2026.

3.Que de conformidad con el artículo 14 de la Ley 80 de 1993, las Entidades Estatales tienen la dirección general y la responsabilidad de ejercer el control y vigilancia de la ejecución del contrato, en virtud de la cual podrán introducir modificaciones a lo contratado, con el exclusivo objeto de evitar la paralización o la afectación grave de los servicios a su cargo y asegurar su inmediata, continua y adecuada prestación

4. Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 40 de la Ley 80 de 1993, las entidades Estatales pueden celebrar acuerdos que se requieran para el cumplimiento de los fines Estatales

5*. Que por memorando No 2026140440239953 ALRCA-OL-AYS-14044 del 04 de noviembre de 2026, la supervisora del contrato TSD Maryledis Robles de Avila solicitó realizar reducción presupuestal.*

6. Que por Oficio No. 2026140440050421 ALRCA-OL-AYS-14044 del 04 de noviembre de 2026, se solicitó al contratista su manifestación expresa e irrevocable de aceptación para realizar modificación del contrato 005-005-2026, el cual, mediante escrito, manifestó que aceptaba realizar el modificatorio solicitado.

7.Que el presente modificatorio se fundamenta en los siguientes:

ANTECEDENTES

1. La Agencia Logística de las Fuerzas Militares en cumplimiento a los lineamientos del Ministerio de Defensa Nacional y demás entidades del orden nacional, requiere estar preparado para abastecer a las Fuerzas Militares en todo tiempo y lugar, demostrando la fortaleza y las relaciones de credibilidad y confianza, de capacidad en abastecimiento de bienes y servicios a nuestros clientes, promoviendo lo altos niveles de integración, con un recurso humano calificado, éticamente comprometido con el mejoramiento continuo.

2.Es por ello que, para garantizar la prestación del servicio a nuestras FFMM en los departamentos de Bolívar y Sucre, se adelantó proceso de selección y se inició contrato de suministro No 005-005-2026 el 19 de marzo del 2026, para atender el suministro de carne de pollo.

3.A la fecha se han atendido todos los requerimientos hechos por las unidades militares cubiertas por el presente contrato, cumpliendo así con la misión institucional de la entidad.

4.En atención a lo anterior se indica que el contrato de suministro No 005-005-2026 presenta la siguiente situación:

CONTRATISTA	UNION TEMPORAL POLLO CARIBE 2026
NUMERO CONTRATO	005-005-2026
OBJETO	"SUMINISTRO CARNE DE POLLO CON ADITIVOS O SIN ADITIVOS PARA EL ABASTECIMIENTO DE LAS UNIDADES MILITARES Y/O OTRAS ENTIDADES ADSCRITAS Y/O VINCULADAS AL MINISTERIO DE DEFENSA ATENDIDAS POR LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL CARIBE."
CDP 2926- 22/01/2026	CRP 10926 19/03/2026
PLAZO DE EJECUCION	31 de diciembre de 2026.
VALOR DEL CONTRATO	$ 980.000.000,00
VALOR FACTURADO	$ 464.526.134,00
TOTAL, SALDO POR EJECUTAR	$ 515.473.866,00

JUSTIFICACIÓN

1) Con el objeto de Cumplir a cabalidad con los compromisos que la Agencia Logística de las Fuerzas Militares tiene con la Armada Nacional, de suministro de pollo para las unidades a flotes y terrestres orgánicas y bajo el mando operacional de la Fuerza Naval del Caribe, se requiere reducir el presente contrato, para seguir garantizando el abastecimiento de apoyo logístico y aprovisionamiento de carne de pollo, en todo tiempo y lugar, demostrando la fortaleza y las relaciones de credibilidad y confianza de capacidad logística a nuestros clientes de las Armada Nacional.

2) Teniendo en cuenta el consumo promedio de los últimos tres meses de carne de pollo de los departamentos de Bolívar y Sucre se puede demostrar que el comportamiento no es regular, como se describe en el siguiente cuadro:

MESES	Agosto	Septiembre	Octubre	TOTAL	CONSUMO PROMEDIO
POLLO	$114.921.490	$142.182.860	$117.524.525	$ 374.628.875	$124.876.292

3.En el consumo de los meses de agosto a octubre 2026, se evidencia que no hay un comportamiento regular que garantice una proyección exacta, no obstante, si tomamos el consumo promedio mensual de los últimos tres (3) meses que asciende a la suma de $124.876.292,00 M/CTE, se puede establecer que el saldo del contrato 005-005-2026 que a la fecha es por la suma de $515.473.866,00, es muy alto para alcanzar a consumirse hasta el 31 de diciembre del 2026, fecha de la culminación del contrato. Por lo tanto, basado en la verificación económica realizada con base en el comportamiento de los consumos, se prevé que para evitar tener un saldo alto al culminar la vigencia 2026, se requiere reducir el contrato 005-005-2026

en la suma de DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($200.000.000,00), para abastecer las unidades en los Departamentos de Bolívar y Sucre.

4.De acuerdo con el análisis de consumo promedio y en concordancia con el bajo consumo por disminución del parte de soldados de la unidad BCAIM6 al cierre del mes de octubre de 2026, se constató que el consumo promedio del presente contrato fue de **$124.000.000**, evidenciando una disminución respecto al trimestre anterior de $149.000.000. Teniendo en cuenta que el saldo actual, contrato 005-005-2026 cuyo objeto es: "SUMINISTRO CARNE DE POLLO CON ADITIVOS O SIN ADITIVOS PARA EL ABASTECIMIENTO DE LAS UNIDADES MILITARES Y/O OTRAS ENTIDADES ADSCRITAS Y/O VINCULADAS AL MINISTERIO DE DEFENSA ATENDIDAS POR LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL CARIBE", Rubro A-05-01-01-002-001, CARNE, PESCADO, FRUTAS, HORTALIZAS, ACEITES Y GRASAS. asciende a $515.473.866,00

5.Por lo tanto, con el objetivo de continuar con el abastecimiento a las unidades militares, se le envió al contratista oficio de invitación para realizar reducción al contrato 005-005-2026 por valor de DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($200.000.000,00), la cual fue aceptada expresamente.

6.En consecuencia, se realizará reducción al contrato 005-005-2026 por valor de DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($200.000.000,00), distribuido así: POLLO BOLIVAR la suma de OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($80.000.000,00) y POLLO SUCRE por la suma de CIENTO VEINTE MILLONES PESOS M/CTE (120.000.000,00), para que el contrato quede con un nuevo valor de SETECIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($780.000.000,00)

CONCLUSIÓN

Que en consideración a lo que se expone en líneas superiores y en virtud a la necesidad del servicio que satisface la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Caribe con el presente contrato, se realizará reducción presupuestal, el cual se regirá por la Ley 80 de 1993, sus disposiciones reglamentarias y las demás normas que regulan la materia, así:

CLÁUSULA PRIMERA:

MODIFICAR LA CLAUSULA TERCERA- VALOR DEL CONTRATO- **CLÁUSULA TERCERA- VALOR DEL CONTRATO**: Para el presente contrato, el valor es por la suma de NOVECIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($980.000.000,00), menos la presente reducción por valor de DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($200.000.000,00) quedando como nuevo valor del contrato la suma de SETECIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($780.000.000,00)

CLÁUSULA SEGUNDA: La presente modificación se entenderá perfeccionada una vez sea suscrita, según lo dispone el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.

CLAUSULA TERCERA: Las partes acuerdan que continúan vigentes los demás términos y estipulaciones contenidas en el contrato No.005-005-2026 no mencionadas por este modificatorio.

Para constancia, se firma en Turbaco Bolívar, a los doce (12) días del mes noviembre de 2026

EL CONTRATISTA

FABIAN MONTOYA MURILLO

Firmado digitalmente por FABIAN MONTOYA MURILLO
Fecha: 2026.11.13 09:57:32 -05'00'

FABIAN MONTOYA MURILLO
Representante Legal de **UNION TEMPORAL POLLO CARIBE 2026**

POR LA AGENCIA LOGISTICA

Capitán de Navío (R) ATALIBAR HERNANDEZ MURILLO
Director Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Caribe

Elaboró: PD Alvaro Bustillo Guzman
Abogado Grupo Contratos ALRCA

Reviso y Aprobó: PD Irina Bolemo Garrido
Coordinador Grupo Contratos ALRCA